ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 115-2024

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CIENTO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.----------

MIEMBROS PRESENTES----------

Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta----------
Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente----------
Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario----------
Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria----------
Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero----------
Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I----------
Méndez Murillo Ariel, M.Sc.	Vocal II----------

Se cuenta con la presencia del Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal.----------

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Georgina Jara Le Maire----------

SECRETARIO: M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar----------

ORDEN DEL DÍA----------

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.----------

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 116-2024.----------

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 112-2024, 113-2024 Y 114-2024.----------

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 112-2024 del 19 de noviembre de 2024.----------

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 113-2024 del 21 de noviembre de 2024.----------

ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 114-2024 del 25 de noviembre de 2024.----------

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA----------

ARTÍCULO 06. Reincorporaciones.----------

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-JD-RET-050-2024 Retiros. ----------

ARTÍCULO 08. CLYP-DA-UI-CI-098-2024 Solicitud revisión varios casos Incorporaciones.-------

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-DC-32-2024 Revocatoria de acuerdo. ----------

ARTÍCULO 10. CLYP-DE-DC-35-2024 Nombramiento de Comisión Editorial.----------

ARTÍCULO 11. CLYP-DF-COM-FMS-CE-21-2024 Apelación pago de fondo mutual Sra. Viviana Patricia Serrano Lobo, colegiada. ----------

ARTÍCULO 12. CLYP-DF-COM-FMS-CE-22-2024 Apelación Evelin Quesada López.----------

ARTÍCULO 13. Aprobación - Contratación Proveedor Anual Guanacaste 2024.----------

ARTÍCULO 14. CLYP-088-DE-DIVDE Criterio sobre Programa de Estudio de Organización de Empresas de Turismo Rural. ----------

ARTÍCULO 15. CLYP-JD-DE-066-2024 Solicitud modificación horario oficina Coto. ----------

ARTÍCULO 16. CLYP-DE-DDP-36-2024, propuesta de actividad.----------

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA----------

ARTÍCULO 17. Aprobación de pagos.----------

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR ----------

ARTÍCULO 18. Carta de fecha 13 de noviembre de 2024 recibida en la Unidad de Secretaría el 20 de noviembre de 2024, suscrita por varios colegiados. **Asunto:** Agradecimiento y solicitud. ----------

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-JRPT-123-44-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Aprobación. ----------

ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-JRC-237-2024, de fecha 23 de noviembre 2024, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Solicitud. ----------

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-AGE-TE-012-2024, de fecha 25 de noviembre 2024, suscrito por el Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral. **Asunto:** Presupuesto para el evento de ratificación de candidaturas.

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR----------

ARTÍCULO 22. Oficio CLYP-JRPT-124-44-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas,

dirigido al Sr. Eduardo Jiménez Villalobos, Encargado Sede San José. **Asunto:** Solicitud de apoyo. ----------

ARTÍCULO 23. Correo de la Junta Regional de Guápiles informando sobre cambio de sesión.

ARTÍCULO 24. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Riesgo relacionado al sistema de votaciones electrónico.---

ARTÍCULO 25. Oficio CLYP-JD-AL-O-102-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Información sobre declaraciones juradas. ----------

CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN----------

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.----------

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.----------

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 115-2024.----------

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 01:----------

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 112-2024, 113-2024 Y 114-2024./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR./ CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./--

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 112-2024, 113-2024 Y 114-2024.----------

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento del acta 112-2024 del 19 de noviembre de 2024.----------

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 02: ----------

Aprobar el acta número ciento doce guión dos mil veinticuatro del diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, con las observaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./----------

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión 112-2024. ----------

ARTÍCULO 04. Lectura, comentario y conocimiento del acta 113-2024 del 21 de noviembre de 2024.----------

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 03: ----------

Dispensar el acta número ciento trece guión dos mil veinticuatro del veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./----------

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, se inhibe de la votación ya que no asistió a la sesión 113-2024. ----------

ARTÍCULO 05. Lectura, comentario y conocimiento del acta 114-2024 del 25 de noviembre de 2024.----------

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 04: ----------

Dispensar el acta número ciento catorce guión dos mil veinticuatro del veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, por imposibilidad material./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./----------

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA----------

ARTÍCULO 06. Reincorporaciones. **(Anexo 01).----------**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-062-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que señalan:----------

"En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se les remite las solicitudes recibidas en la Unidad de Incorporaciones.----------

Nombre Cédula----------

CÉSPEDES MEJÍA SÉFORA	115860361----------
GONZÁLEZ ROJAS KARINA MARÍA	604490816----------
RAMÍREZ HERNÁNDEZ PAOLA	303920733----------
RETANA PORRAS IVIS MARÍA	115210762----------
WONG VALVERDE YENDRY FELICIA	110970818----------
ZÚÑIGA DURÁN SILVIA VIVIANA	701770754----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 05:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-062-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio seis personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:----------

Nombre	**Cédula----------**
CÉSPEDES MEJÍA SÉFORA	**115860361----------**
GONZÁLEZ ROJAS KARINA MARÍA	**604490816----------**
RAMÍREZ HERNÁNDEZ PAOLA	**303920733----------**
RETANA PORRAS IVIS MARÍA	**115210762----------**
WONG VALVERDE YENDRY FELICIA	**110970818----------**
ZÚÑIGA DURÁN SILVIA VIVIANA	**701770754----------**

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./- Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones y al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 01)./----------

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-JD-RET-050-2024 Retiros. **(Anexo 02).----------**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-050-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de

la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.---------- ----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 06: ----------

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-JD-RET-050-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:-----

RETIROS INDEFINIDOS:----------

Nombre	Cédula	Motivo----------
AMADOR GONZÁLEZ ANALIA MAYELA	203520310	Jubilado----------
ARAGÓN LUNA MARTHA ISABEL	303020226	Jubilado----------
BEITA GRANADOS MARIBEL	603110829	[redacted]----------
BLANCO VILLALOBOS PAULA ANDREA	206400935	Puesto no docente----------
CARPIO MONESTEL JUAN MAINOR	105380034	Jubilado----------
CERDAS CALDERÓN NORA ESTELITA	106620320	Jubilado----------
CERDAS SALAZAR SHIRLEY	701380228	Puesto no docente----------
CHACÓN RIVAS LUIS ÁNGEL	203710874	Jubilado----------
CORRALES GONZÁLEZ JOCSELYN	115300477	Puesto no docente----------
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARBEN	601830386	Jubilado----------
HIDALGO ALFARO ANA PATRICIA	900640268	Jubilado----------
JAMES SOLANO DAYNA MARÍA	702470026	[redacted]----------
JIMÉNEZ ESPINOZA LISBETH	701770878	[redacted]----------
MÉNDEZ CALVO MARÍA EUGENIA	106260571	Jubilado----------
MORA SILES MIGUEL EDUARDO	302710743	Jubilado----------
NARVÁEZ CASCANTE FRANCISCA EVA	700800168	Jubilado----------
NÚÑEZ SALAS WILBERT JESÚS	305100713	[redacted]----------
PÉREZ PÉREZ GABRIELA DANIELA	702630927	Puesto no docente----------
PORRAS JIMÉNEZ CARLOS MANUEL	204150931	Jubilado----------
ROJAS NÚÑEZ JUAN	202670627	Puesto no docente----------
ROSALES AGUILAR MARTA ALICIA	800580662	Jubilado----------
SÁNCHEZ GARCÍA KEILIN SINAY	504270186	[redacted]----------
SAUMA FAIT CECILIA REBECA	105560980	Jubilado----------
SERRANO BRENES MERCEDES	112750181	[redacted]----------
VALVERDE MONGE RITA FELICIA	105390657	Jubilado----------
VEGA MADRIGAL SONIA	106310798	Jubilado----------

RETIROS TEMPORALES:----------

Nombre	Cédula	Rige	Vence	Motivo del retiro-------
BARRANTES GONZÁLEZ ANGIE	113410942	11-11-2024	05-12-2024	[redacted]----------
PEÑA ANGULO BISMARK ALBERTO	503090548	14-11-2024	11-12-2024	[redacted]----------

Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, a la Jefatura Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 02)./----------

ARTÍCULO 08. CLYP-DA-UI-CI-098-2024 Solicitud revisión varios casos Incorporaciones. **(Anexo 03).----------**

El Dr. Roony Castro Zumbado, Fiscal, recuerda que ellos como Fiscalía una vez más, recomiendan la no incorporación de las personas postulantes y se mantiene evidentemente, a la espera de la consulta que la Junta Directiva en algún momento por acuerdo tomó, de hacer a la Procuraduría General de la República.----------

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-CI-098-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, en el que indican:----------

"La Unidad de Incorporaciones solicita la valoración del siguiente caso expuesto para la aprobación o rechazo de ingreso al Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes; por lo tanto, exponemos los puntos a considerar para su análisis:----------

Considerando que de conformidad con:----------

a. Con los artículos 3, 4 y 5, de la Ley 4770.----------

b. La Ley de Carrera Docente TITULO II, artículo 54, se considera comprendidos los siguientes servidores del Ministerio de Educación Pública: quienes impartan lecciones, realicen funciones técnicas propias de la docencia o sirvan en puestos para cuyo desempeño se requiera poseer

título o certificado que acredite para ejercer la función docente de acuerdo con el Manual Descriptivo de puestos.----------

c. Lo expuesto en el artículo 191 de la Constitución Política sobre el Estatuto del Servicio Civil para garantizar la eficiencia de la Administración Pública.----------

d. Lo indicado por la Procuraduría General de la República mediante el criterio C-256-2004.----

e. Recomendación de la UNESCO en relación con la Enseñanza Técnico Profesional del año 1974.----------

f. Lo dispuesto por la Dirección General de Servicio Civil creada por Acuerdo Ejecutivo No. 41 del 24 de junio de 1953, su naturaleza jurídica es el de un órgano con desconcentración máxima, cuya misión dicta "Ser la institución que rige la gestión del talento humano y del empleo en la Función Pública Costarricense, para cumplir el mandato constitucional de eficiencia y contribuir a la dignificación del funcionario público y al buen gobierno, mediante la emisión de políticas, normas, instrumentos y el ejercicio de asesoría y control, inspirados en los principios de excelencia, flexibilidad, idoneidad, calidad, innovación y mérito, así como El Área de Carrera Docente forma parte de la Dirección General de Servicio Civil, y está a cargo de un Director de Área, quien es el responsable de garantizar la aplicación y funcionalidad de los principios y normas del Estatuto de Servicio Civil y la Ley de Carrera Docente (Ley No. 4565 de 4 de mayo de 1970) así como fiscalizar y controlar las facultades delegadas en el (la) Director (a) General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública. Establece las Clases y Especialidades de puestos Docentes a saber:----------

c.1. Puestos Propiamente Docentes. Este tipo de puestos los desempeñan profesionales en educación y les corresponde impartir lecciones en cualquiera de los niveles de enseñanza.-

c.2. Puestos Técnico-Docentes. Quienes ocupen estos puestos realizan labores de planificación, asesoramiento, orientación o cualquier otra actividad técnica vinculada con la formulación de la Política en la Educación Pública Nacional.----------

c.3. Puestos Administrativo-Docentes. Quienes ocupan estos puestos realizan primordialmente labores de dirección, supervisión y otras de índole administrativa, relacionadas con el proceso educativo y para cuyo desempeño se requiere poseer título o certificado que faculte para la función docente. Clases de puestos docentes y Clases y Especialidades Puestos Docentes http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/dgsc_servicios_docente.html.----------

g. Nomenclaturas de grados y títulos de la Educación Superior Universitaria Privada, aprobados en sus respectivas sesiones por el *Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada* (Conesup).----------

h. Conare, Grados y Títulos. Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal. La Gaceta No. 190 16 de octubre del año 2023. En este último caso, el Bachillerato Universitario y el tramo de Licenciatura deben corresponder a uno de los tres casos siguientes:----------

i) Ambas disciplinas son estrechamente afines entre sí.----------

ii) Una es una disciplina específica y la otra es la Enseñanza o Docencia de esa misma disciplina.

iii) El Bachillerato Universitario es en Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Especial o bien en Enseñanza de alguna disciplina mientras que la Licenciatura es en un campo transversal de la Educación, como por ejemplo Administración Educativa, Currículo, Evaluación, etc.----------

i. Los planes y programas de estas especialidades, que han sido aprobados para la Educación General Básica y Educación Diversificada, Educación Parauniversitaria, para impartirse en el Sistema Educativo Formal Costarricense, por el Consejo Superior de Educación. www.mep.co.cr.----------

j. Los planes y programas educativos de las carreras universitarias y especialidades docentes de estas solicitudes de incorporación han sido debidamente aprobada y ha cumplido con los requisitos de ingreso y egreso, establecido en el Convenio de Grados universitarios de las Universidades Públicas y Privadas, vigentes. www.conesup.go.cr, www.opes.conare.go.cr.-----

k. Ley de Carrera Docente: establece "Artículo 130.-Son profesores de Enseñanza Técnico-Profesional, aquellos que laboren en instituciones de Enseñanza Normal en colegios profesionales, agropecuarios, comerciales, industriales o de artes, en colegios de Enseñanza Media y Especial y en la escuela primaria, como profesores de campo, taller, artes industriales, educación para la vida en familia, educación musical, educación física, artes plásticas, dibujo, o cualquier otra especialidad, comercial, industrial, agrícola, ganadera, artística o de artesanía."

l. Ley de Carrera Docente: Artículo 131.-Los profesores titulados de enseñanza técnico profesional se clasifican en seis grupos denominados: VT6, VT5, VT4, VT3, VT2, y VT1.---------

a) Forman el grupo VT6 quienes posean el título de doctor, licenciado, ingeniero u otro equivalente a éstos, otorgado por las universidades o por un instituto tecnológico o politécnico, siempre que hayan aprobado los estudios pedagógicos requeridos para ejercer la enseñanza media o primaria.----------

m. Los analistas curriculares han dado visto bueno según su criterio técnico curricular y la normativa vigente en la materia de formación Docente.----------

n. Recomendación y solicitud de la Fiscalía para elevar estos casos a la Junta Directiva con el fin que se tomen en cuenta las argumentaciones legales establecidas para no continuar con el proceso de incorporación de las personas mencionadas en el criterio correspondiente.----------

Por tanto,----------

La Unidad de Incorporaciones del Departamento Administrativo somete a consideración ante esta Junta Directiva las siguientes solicitudes de incorporación de:----------

Nombre	Cédula	Título que ostenta	Criterio de Incorporaciones	Criterio de Fiscalía
ACOSTA BONILLA JOCKSELINE TATIANA	603470043	CRITERIO TÉCNICO: BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE ADMINISTRACIÓN	CLYP-DA-UI-Remisión-279-2024	CLYP-FS-361-2024
AGUIRRE VALVERDE MERY PAOLA	702050213	CRITERIO TÉCNICO: BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN GERENCIA GENERAL, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-286-2024	CLYP-FS-368-2024
BARBOZA CALDERÓN ANDREA MARÍA	206580396	CRITERIO TÉCNICO: BACHILLERATO EN PSICOLOGÍA, LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA CON ÉNFASIS EN CLÍNICA, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-284-2024	CLYP-FS-366-2024
BARRIENTOS PERALTA MARIANNE	604390643	CRITERIO TÉCNICO: DIPLOMADO EN SECRETARIADO PROFESIONAL, BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA PARA EJERCER EN LA ENSEÑANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS	CLYP-DA-UI-Remisión-281-2024	CLYP-FS-364-2024
MORA JIRÓN ANNIA CRISTINA	304980016	CRITERIO TÉCNICO: BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINA, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-286-2024	CLYP-FS-367-2024
PORRAS GAMBOA ANGELA VANESSA	111620322	CRITERIO TENICO: BACHILLERATO EN CONTADURÍA, LICENCIATURA EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-281-2024	CLYP-FS-362-2024
ROJAS ELIZONDO JESUS DANIEL	702050268	CRITERIO TENICO: BACHILLERATO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES CON ENFASIS EN GERENCIA INFORMÁTICA, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA	CLYP-DA-UI-Remisión-281-2024	CLYP-FS-363-2024

La nulidad o ilegalidad de alguna de las disposiciones o incorporaciones contenidas en el presente oficio no afectará la validez, eficacia, legalidad y exigibilidad de las demás disposiciones incluidas en el mismo. Cada recurso a una disposición o incorporación deberá ser impugnada de forma individual, en los plazos establecidos por la ley y cumpliendo con las formalidades correspondientes."----------

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, se ausenta de la sesión al ser las 6:49 p.m.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda: ----------

ACUERDO 07: ----------

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-CI-098-2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, sobre solicitud de revisión de casos de incorporación. Aprobar la incorporación de las siguientes personas:----------

Nombre	**Cédula----------**
ACOSTA BONILLA JOCKSELINE TATIANA	**603470043----------**
AGUIRRE VALVERDE MERY PAOLA	**702050213----------**
BARBOZA CALDERÓN ANDREA MARÍA	**206580396----------**
BARRIENTOS PERALTA MARIANNE	**604390643----------**
MORA JIRÓN ANNIA CRISTINA	**304980016----------**
PORRAS GAMBOA ANGELA VANESSA	**111620322----------**
ROJAS ELIZONDO JESÚS DANIEL	**702050268----------**

Lo anterior según recomendación de la Asesoría Legal, la Unidad de Incorporación y según el artículo 3, inciso d) de la Ley 4770./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Bach. Olga Bolaños Hidalgo, Encargada de la Unidad de Incorporaciones, al Lic. José Pablo Valerio González, Jefe del Departamento Administrativo y a la Dirección Ejecutiva./----------

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, se reincorpora a la sesión al ser las 6:55 p.m.--------

ARTÍCULO 09. CLYP-DE-DC-32-2024 Revocatoria de acuerdo. **(Anexo 04).----------**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DC-32-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Carla Arce Sánchez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que solicita:----------

"En el año 2023 se recibió el acuerdo 19, correspondiente a la sesión 027-2023, que recomienda la suscripción de un convenio para el espectáculo "Frida Inmersiva"----------

ACUERDO 19:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-COM-C-AC-001-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por el M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, en el que comunica el acuerdo 03 tomado por dicha Comisión en la sesión 002-2023 del 09 de marzo de 2023, respecto a la participación, descuentos y vinculación de la exhibición interactiva "Frida

Inmersiva." Aprobar la suscripción del convenio referido en el oficio supracitado y solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine con el Departamento de Comunicaciones la divulgación de esta actividad en los medios internos del Colegio./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 10)./----------

Sobre este acuerdo le agradezco someter a consideración de la Junta Directiva la revocatoria del mismo debido a que el espectáculo fue suspendido en Costa Rica y no fue posible concretarlo.----------

Agradezco su comprensión y la interposición de sus buenos oficios para que esto sea posible."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 08:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DC-32-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Carla Arce Sánchez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que solicita revocatoria al acuerdo 19 tomado en la sesión 027-2023. Aprobar la revocatoria solicitada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar a la Licda. Carla Arce Sánchez, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./----------

ARTÍCULO 10. CLYP-DE-DC-35-2024 Nombramiento de Comisión Editorial. **(Anexo 05).---**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DC-35-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Carla Arce Sánchez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que indica:----------

"Reciba un cordial saludo. Nos encontramos a las puertas de finalizar la gestión de la actual Comisión Editorial, cuyo periodo de nombramiento vence el 31 de enero de 2025, según el acuerdo 07 de la sesión 118-2023. Esta Comisión está integrada por los colegiados Juan Antonio Arroyo Valenciano, Gabriel Chaves Sánchez y Almitra Desueza Delgado.----------

Agradecemos a la Junta Directiva indicar si desean prorrogar el nombramiento de la actual Comisión Editorial, en vista de los proyectos que se encuentran ejecutando, tales como la implementación del sitio web que alberga la revista Umbral Científica, con programación en OJS; indexación en nuevos índices internacionales de alto renombre; conceptualización,

desarrollo y presentación de la revista de Educación, Arte y Cultura; nombramiento y búsqueda de contactos para pares ciegos, entre otros.----------

Caso contrario, se debe dar inicio al proceso de nombramiento de los miembros que conformarán este equipo durante el periodo 2025, para lo cual agradecemos incluir requisitos que aseguren la escogencia de personas colegiadas con un currículo destacado y capacidades ideales para conformar la Comisión Editorial de Colypro, por ejemplo:----------

a. Experiencia previa como integrante de comités editoriales de revistas electrónicas.------
b. Experiencia comprobable en revisión de tesis o trabajos finales de graduación (lo cual es esencial para dirigir a los autores en los procesos de revisión).----------
c. Contar con publicaciones en revistas indexadas nacionales y/o internacionales.----------
d. Conocimientos comprobables en procesos de indexación de revistas electrónicas en índices nacionales y/o internacionales.----------
e. Disponibilidad para sesionar, una vez por semana, de manera presencial en la GAM.----
f. Grado académico de Maestría o Doctorado (deseable).----------
g. Formación en Educación (requisito) y Ciencias Sociales (deseable).----------
h. Experiencia como docente universitario (deseable).----------
i. Altos valores éticos y profesionales.----------
j. Otros que la Junta Directiva considere.----------

Es necesario destacar que el proceso de convocatoria y nombramiento de una nueva Comisión Editorial demandará un tiempo considerable, al igual que la inducción y la curva de aprendizaje de sus integrantes. Por tanto, agradecemos elevar este oficio a la Junta Directiva, con el fin de que el Órgano pueda considerar lo expuesto y brindarnos las indicaciones para continuar con la gestión de la revista *Umbral* y que la ejecución de los proyectos en curso se vea mínimamente afectada."----------

La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal si hay alguna imposibilidad de ampliar el nombramiento o legalmente es válido.----------

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que de acuerdo a la política que tienen de Comisión, la Junta puede prorrogar el nombramiento hasta el vencimiento del nombramiento del órgano, eso está en la política POL-JD/09 "Creación de Comisiones", en donde se indica en el punto 6, que la Junta puede nombrar por un máximo de 2 años y lo puede

prorrogar hasta el vencimiento de la Junta Directiva que los nombró, o sea la Junta lo pueden prorrogar hasta marzo.----------

La señora Presidenta considera que han hecho muy buen trabajo, pero desea escucharlos.-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que el nombramiento sería por dos meses más, porque están hasta el 31 de enero y sería hasta el 30 de marzo.----------

La señora Presidenta indica que la Junta que entre haría su nombramiento, o los prorroga o nombra.----------

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que de su parte satisfecho con el trabajo que ha hecho el Consejo Editorial, le parece que son muy profesionales, hacen las cosas de muy buena forma; toda la iniciativa habla de la nueva revista científica y separarla de la revista, que puede llevar asuntos un poco más de producción cotidiana como cuentos, historias, poesías y toda la parte que les encanta a los educadores, va quedando una con esto y la otra con corte científico, la que gusta más a otro tipo de población que también hay muy muchos en el Colegio y reconoce logros importantes de ellos y estaría de acuerdo en que se extienda el nombramiento hasta que termine su gestión; entonces su voto sería en favor de que se extienda el nombramiento hasta el final de la gestión de la Junta.----------

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, considera que ellos ya conocen, han trabajado con ellos y están realmente a muy poco de salir y han hecho un buen trabajo, por lo cual extenderles hasta que termine sería prudente y que ya la Junta nueva decida a quién nombrar, por lo que estaría de acuerdo. ----------

La señora Presidenta realiza un sondeo entre los miembros de Junta Directiva para saber si estarían de acuerdo.----------

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, responde sí.----------

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, externa que igual.----------

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, responde que igual.----------

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, responde que sí.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 09:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DC-35-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Carla Arce Sánchez, Jefa del Departamento de

Comunicaciones, respecto al nombramiento de la Comisión Editorial. Prorrogar dicho nombramiento hasta el 30 de marzo del 2025./ Aprobado por siete votos./-- Comunicar a la Licda. Carla Arce Sánchez, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./----------

ARTÍCULO 11. CLYP-DF-COM-FMS-CE-21-2024 [redacted] **(Anexo 06).----------**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-COM-FMS-CE-21-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera, el Bach. Luis Fernando Madrigal Chacón, Encargado de Cobros y la Sra. Shannen Arroyo Vega, Analista del FMS, en el que indican:----------

"Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.----------

[redacted]:----------

Acuerdo Nº 10----------

Archivar el trámite [redacted] Por lo tanto, no se puede

otorgar el fondo mutual. /Acuerdo firme aprobado por unanimidad de los miembros presentes. ----------

[redacted]

[redacted]

ACUERDO 10:----------

[redacted]

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera, al Bach. Luis Fernando Madrigal Chacón, Encargado de Cobros, a la Sra. Shannen Arroyo Vega, Analista del FMS y a la Dirección Ejecutiva y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 06)./----------

ARTÍCULO 12. CLYP-DF-COM-FMS-CE-22-2024 [redacted] **07).----------**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-COM-FMS-CE-22-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera, el Bach. Luis Fernando Madrigal Chacón, Encargado de Cobros y la Sra. Shannen Arroyo Vega, Analista del FMS, en el que indican:----------

"Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión del Fondo de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes.----------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Jefa Financiera, al Bach. Luis Fernando Madrigal Chacón, Encargado de Cobros, a la Sra. Shannen Arroyo Vega, Analista del FMS y a la Dirección Ejecutiva y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 07)./----------

ARTÍCULO 13. Aprobación - Contratación Proveedor Anual Guanacaste 2024. **(Anexo 08).**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta la siguiente solicitud de compra:-----

"Selección de proveedor anual de alimentación para las contrataciones en la región de Guanacaste (Altura y Bajura) y zonas aledañas y así contar con aliados comerciales para una mayor agilidad en los trámites de compra del Colegio y disponibilidad para las juntas regionales.

Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

(Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)	N/A	Garantía
X	Póliza Responsabilidad Civil	N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
X	Manipulación de alimentos (servicios de alimentació	N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
		N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)

Cuadro comparativo----------

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ANA ZORAIDA MENDEZ VEGA	JEAN CARLO VARGAS BASTOS	SITIO DE CULTURA SOCIEDAD ANONIMA	NUEVO HOTEL BOYEROS SOCIEDAD ANONIMA	JUAN GABRIEL ROJAS DELGADO
Costo por Desayuno	₡ 5 500,00	₡ 7 000,00	₡ 7 500,00	₡ 9 200,00	₡ 5 500,00
Costo por Almuerzo/Cena (dos carnes)	₡ 11 000,00	₡ 10 500,00	₡ 15 000,00	₡ 13 200,00	₡ 7 000,00
Costo por refrigerio	₡ 3 800,00	₡ 6 500,00	₡ 5 000,00	₡ 7 200,00	₡ 3 500,00
Calificación por precio (75%)	66,53%	66,37%	75,00%	63,46%	0,00%
Calificación por referencias (10%)	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	0,00%
Calificación por tiempo en el mercado (15%)	4,41%	0,00%	1,76%	15,00%	0,00%
Calificación por proveedor	80,94%	76,37%	86,76%	88,46%	0,00%
Proveedor Recomendado	X			X	X

Se adjunta la (s) cotización (es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:-------

Código de proveedor: P0001780----------

Nombre del proveedor: JUAN GABRIEL ROJAS DELGADO----------
Número de cédula: 503860660----------
Por el monto de: N/A----------
Código de proveedor: P0001703----------
Nombre del proveedor: ANA ZORAIDA MENDEZ VEGA----------
Número de cédula: 502890807----------
Por el monto de: N/A----------
Código de proveedor: P0001228----------
Nombre del proveedor: NUEVO HOTEL BOYEROS SOCIEDAD ANONIMA----------
Número de cédula: 3101037067----------
Por el monto de: N/A----------
Por las siguientes razones: ----------

1. Se seleccionan dos proveedores para la zona de Altura ya que Juan Gabriel está ubicado en la zona de Cañas y Hotel Boyeros en Liberia, ambos cuentan con salón de eventos , además de ser proveedores activos de Colypro. En el caso de Juan Gabriel, existe un riesgo por el tiempo en el mercado ya que es poco menos de dos años, por lo que se subsanaría con la designación de Boyeros en la zona de Liberia y así dejar cubierto Altura. Aunque Boyeros presenta una menor calificación que El Sitio, se consideran factores como accesibilidad a las instalaciones y tamaño del salón de eventos; En El Sitio, el acceso al salón de eventos es complicado para ley 7600 y su capacidad es de 130 personas según nos indicaron, por otro lado, Boyeros presenta un salón para 300 personas con aire acondicionado y con accesibilidades necesarias para el ingreso. Por lo anterior se considera que aunque la calificación de Boyeros es menor a la de El Sitio, el lugar es más apto para la atención a los colegiados.----------

2. Ana Zoraida, se encuentra en la zona de Nicoya para dar cobertura a Bajura y al ser catering puede brindar el servicio donde sea requerido, además de ser proveedor activo de la Corporación. ----------

Notas: En el caso de Boyeros, se presenta una morosidad en Hacienda y en CCSS en el momento de la revisión, misma que indicaron que la estaban revisando, pero son proveedores activos de Colypro, si la Junta Directiva decide dejarlos como proveedor anual, esta revisión se realizará cada vez que se les contrate como con cualquier otro proveedor."----------

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 12:----------

Seleccionar como proveedores anuales de alimentación para la región de Guanacaste (Altura y Bajura) y zonas aledañas y así contar con aliados comerciales para una mayor agilidad en los trámites de compra del Colegio y disponibilidad para las juntas regionales, a JUAN GABRIEL ROJAS DELGADO , cédula de identidad número 5-0386-0660; a ANA ZORAIDA MÉNDEZ VEGA, cédula de identidad número 5-0289-0807 y al NUEVO HOTEL BOYEROS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-037067. El pago se debe consignar a nombre de esos proveedores. Se adjuntan cinco cotizaciones y se adjudica a este proveedor según se detalla en la solicitud. Cargar a la partida presupuestaria según corresponda./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Administrativo./----------

ARTÍCULO 14. CLYP-088-DE-DIVDE Criterio sobre Programa de Estudio de Organización de Empresas de Turismo Rural. **(Anexo 09).----------**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-088-DE-DIVDE de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que señala:----------

"Asunto: Criterio sobre Programa de Estudio de Organización de Empresas de Turismo Rural.--
Adjunto criterio técnico solicitado por el Consejo Superior de Educación, respecto al Programa de Estudio de Organización de Empresas de Turismo Rural.----------

Ruego se haga del conocimiento de la Junta Directiva."----------

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, sugiere dar por recibido el oficio y solicitar a la Dirección Ejecutiva que lo traslade al Consejo Superior de Educación.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 13:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-088-DE-DIVDE de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo, en el que remite el criterio sobre Programa de Estudio de Organización de Empresas de Turismo Rural. Solicitar a la Dirección

Ejecutiva, traslade dicho criterio al Consejo Superior de Educación./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Investigación, Vinculación y Desarrollo Educativo y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 09)./----------

ARTÍCULO 15. CLYP-JD-DE-066-2024 Solicitud modificación horario oficina Coto. **(Anexo 10).----------**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-066-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por su persona:----------

"Sirva la presente para saludarles cordialmente y de inmediato paso al fondo del asunto:------

El miércoles 20 de noviembre del 2024, por medio de correo electrónico enviado por el Licenciado Jeison Sibaja Reyes, se notifica de manera oficial a Colypro, sobre la resolución número MTSS-DMT-DVAL-DNI-DAL-505-2024, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante la Oficina de Dirección Nacional de Inspección de Trabajo, oficina de Pérez Zeledón de las nueve horas del veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro.----------

Esta sentencia se realiza debido al Recurso de Revisión interpuesto por la señora Georgina Francheska Jara Lemaire, contra el acta de inspección número AI-MTSS-DMT-DVAL-DNI-RBR-OICIN-28-2024, dentro del expediente administrativo número NEIC002648824, en el cual se detalla que a raíz de la inspección realizada a la Oficina Regional de Ciudad Neily, donde se entrevistó a la señora Natalia Salas García, Plataformista, la cual manifestó que esa sede era la única a nivel nacional que trabajaba los sábados, tornándose esta situación discriminatoria en razón de igualdad de puestos y de condiciones laborales a sus compañeros. Ahora bien, esta modificación de horario donde se incluye el sábado como día laboral dentro del horario de la compañera Salas García, se aprobó mediante acuerdo 17 de la sesión 046-2020 del 19 de mayo de 2020, el cual dice:----------

"Dar por recibida la moción de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por el M. Sc Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, en la cual señala: Asunto: Solicitar a la Junta Directiva se modifique el horario de trabajo de la Plataformista de la sede de Coto, para que, en lo sucesivo, labore de Lunes a Viernes 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde con una jornada de 8 horas según lo establecido en el Código de Trabajo y las restantes cuatro horas laborales el día sábado de 8:00 de la mañana a 12:00 medio día.----------

Acoger la moción presentada por el M. Sc Velásquez Valverde, ajustando el horario de oficina de manera que se atienda los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. Trasladar esta moción a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo que corresponda y se inicie con este nuevo horario el lunes 01 de junio de 2020 y gestione con el Departamento de Comunicaciones, la divulgación pertinente./ Aprobado por siete votos./ Declarado en firme por siete votos./ --- Que se ajuste la jornada laboral de la oficial de plataforma a las cuarenta y dos punto cinco horas laborales semanales. Lo anterior tomando en cuenta las condiciones geográficas de esa región; quedando sujeto a evaluación para un futuro análisis de la Junta Directiva, en un plazo de un año./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME. / Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría."--------

Una vez tomado este acuerdo se confeccionó una acción de personal que consta en el expediente de la funcionaria a folio 0164, en el que se hace la modificación quedando el horario de la siguiente manera: L-V de 8:15 a.m. a 4:00 p.m. y sábado de 8:15 a.m. a 12:00 m.d. ---

Ahora bien y en concordancia a la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social número MTSS-DMT-DVAL-DNI-DAL-505-2024, se solicita a la Junta Directiva que para cumplir con lo que señala la resolución mencionada se tome un acuerdo encaminado a establecer el horario para la sede regional de Ciudad Neily de la siguiente manera: L-V de 8:00 a.m. hasta 4:30 p.m. y se elimine de la jornada laboral el día sábado, ya que eso es exactamente lo ordenado por el Ministerio de Trabajo.----------

Para lo anterior se propone el siguiente acuerdo:----------

"Dar por recibida la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Salas Álvarez Director Ejecutivo a.i.----------

Se acuerda modificar el horario de la Plataformista de la sede de Colypro de Ciudad Neily, para que a partir del 1 de diciembre del 2024 sea de la siguiente manera L-V de 8:00 a.m. hasta 4:30 p.m. Esto para cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" ----------

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, menciona que ella está de acuerdo porque es el Ministerio de Trabajo quien está indicando que hay una desigualdad, pero si alguno tiene alguna observación escucha.----------

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, consulta si había un acuerdo en donde estaba establecido ese horario.----------

El Director Ejecutivo responde que sí, es el acuerdo 17 tomado en la sesión 046-2020 del 19 de mayo del 2020.----------

El señor Secretario externa que entonces primero hay que revocar ese acuerdo.----------

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que en este caso, la línea sería revocar ese acuerdo, determinar que el horario de la oficina regional será de lunes a viernes de de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y que el horario de la funcionaria se adecúe a ese horario y definir a partir de cuándo. ----------

El señor Secretario externa que de mañana para que no vaya a trabajar el sábado.----------

La Asesora Legal externa que en este caso se debe de comunicar que ya los sábados no se va a abrir. ----------

El Director Ejecutivo añade que al final del documento se planteaba una posible alternativa de acuerdo y lo que está proponiendo es que sea a partir del 01 de diciembre, básicamente por lo que mencionaba ahorita doña Francine, el tema de la comunicación.----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 14:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-066-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, en el que solicita modificación al horario de la Sede del Colegio ubicada en Coto./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo./----------

ACUERDO 15:----------

Revocar el acuerdo 17 tomado en la sesión 046-2020 del 19 de mayo de 2020, el cual indica:----------

ACUERDO 17:----------

Dar por recibida la moción de fecha 18 de mayo de 2020, suscrita por el M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, en la que señala:----------

"Asunto: Solicitar a la Junta Directiva se modifique el horario de trabajo de la plataformista de la sede de Coto, para que, en lo sucesivo, labore de Lunes a Viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde con una jornada de ocho horas según lo establecido en el Código de Trabajo y las restantes cuatro horas laborales el día sábado de 8:00 de la mañana a 12:00 medio día."----------

Acoger la moción presentada por el M.Sc. Velásquez Valverde, ajustando el horario de oficina de manera que se atienda los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. Trasladar esta moción a la Dirección Ejecutiva, para que coordine lo que corresponda y se inicie con este nuevo horario el lunes 01 de junio de 2020 y gestione con el Departamento de Comunicaciones, la divulgación pertinente./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./"----------

Establecer como nuevo horario de la oficina de Coto el siguiente: de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. hasta 4:30 p.m., jornada continua, a partir del 01 de diciembre de 2024./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Departamento Administrativo y al Departamento de Comunicaciones./----------

ACUERDO 16:----------

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, que en atención a la resolución dada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Sucursal de Ciudad Neilly, proceda a adecuar el horario de la Plataformista de la Sede de Colypro en dicha región./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social./--

ARTÍCULO 16. CLYP-DE-DDP-36-2024, propuesta de actividad. **(Anexo 11).----------**

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-DDP-36-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. José Alonso Alfaro Marín, Gestor de Cultura y Artístico, del Departamento de Desarrollo Personal, en el que señala:----------

"Siguiendo las indicaciones de la Dirección Ejecutiva, nos dimos la tarea de buscar diferentes opciones para el posible concierto navideño que ofrecemos a nuestra comunidad de colegiados en el mes de diciembre. ----------

Se hace necesario poner en contexto la propuesta intentando dar insumos para la mejor decisión por parte de ustedes. ----------

Siendo que, se trata de un evento esperado desde el hogar de nuestros colegiados, contando con un historial de conciertos navideños y tomando en cuenta la alta asistencia que hemos tenido, es que se propone un evento híbrido (presencial y virtual). Buscando el mejor rendimiento de los recursos económicos, se sugiere que, el evento se realice en nuestro salón de eventos del Centro de Recreo "Rafael Ángel Pérez Córdoba" en Alajuela, sitio que nos facilita

el no destinar fondos para el pago de alquiler, también porque a nivel de producción no tendríamos que invertir en parqueo, seguridad, conexión suficiente de internet para la transmisión, traslado de personal, entre otros.----------

Se sugieren las siguientes fechas tomando en cuenta la disponibilidad del espacio:----------

Viernes 06 de diciembre----------

Domingo 15 de diciembre----------

Domingo 22 de diciembre----------

La decisión de la fecha podría afectar la disponibilidad de los artistas incluidos en la propuesta.

Importante anotar que este año nuestras posibles fechas no coinciden con el Festival de la Luz.

Primera opción: ----------

Agrupación Góspel de ITRAN Academy: ----------

Formato: Coro de 25 integrantes. ----------

Concierto con clásicos navideños, contemporáneos, Góspel norteamericano.----------

Limitante: ----------

Disponibilidad de sus integrantes sujeta a la fecha seleccionada.----------

La segunda opción: ----------

Éditus----------

Formato: Violín, guitarra, percusión, violoncello y cantante.----------

Aparte de los 3 integrantes originales de la agrupación contarían con el formato que nos han ofrecido en ediciones anteriores; es decir con cantante y violoncello.----------

Concierto recomendado por esta gestoría al tratarse de una agrupación icónica, embajadora de la música nacional. ----------

Limitante: ----------

Sólo podrían el 22 de diciembre lo que podría afectar la asistencia de personas, dada la dinámica propia de la navidad. ----------

Tercera opción: ----------

Master Key----------

Formato: ----------

5 vocalistas más 3 músicos e ingeniero de sonido.----------

Una agrupación también conocida por nuestros colegiados.----------

Recomendada por esta gestoría al tratarse de un grupo reconocido nacional e internacionalmente, han traído alegría para nuestros colegiados en los últimos dos años.-------
Disponibilidad de fechas: 06 de diciembre, 15 de diciembre.----------
Cuarta opción: ----------
Laus Deo----------
Formato: ----------
Coro de 24 cantantes. ----------
Coro profesional con más de 23 años de experiencia. ----------
Fecha disponible: 15 de diciembre. ----------
Recomendado por esta gestoría al tratarse de los coros más profesionales del país, tienen participación nacional e internacional. ----------
Quinta opción: ----------
La Esencia de la Navidad. ----------
Luis Enrique Mejía Godoy con colegiados e invitados.----------
Formato: Maestro Luis Enrique Mejía Godoy junto con colegiados Jonathan Delgado en el piano, Jorge Duarte en la marimba, Carlos Guzmán (se estaría invitando, director de Gaviota).--------
Como cantante invitada la soprano, cantante lírica Elsa Castro.----------
Se trata de un tributo a la educadora y compositora costarricense Brumhilda de Portilla, quien ha dedicado toda su vida a la educación, creadora de villancicos nacionales. ----------
Se hará un tributo musical a nivel regional para la identificación de nuestros colegiados a través de clásicos como Nayuribe para Guanacaste, Congolí Changó para el Caribe, Cristo de Palacagüina y todo el repertorio de los hermanos Godoy para crear una navidad criolla y hasta cierto punto autóctona. ----------
Se estaría rindiendo tributo a la señora educadora Brumhilda de Portilla quien es oriunda de la Cruz de Guanacaste, es una señora de 95 años de edad. ----------
No se quedarán por fuera los clásicos de la Navidad, covers y demás opciones propias de un repertorio de alta gama. ----------
Fechas disponibles: 06 de diciembre, 15 de diciembre, 22 de diciembre.----------
Esta gestoría recomienda esta propuesta al tratarse de un maestro reconocido internacionalmente, también por ser un formato tan cercano a nuestra comunidad nacional de colegiados y por supuesto por la participación de nuestros colegiados con el maestro Godoy.--

Observaciones: ----------

Recomiendo las fechas 06 de diciembre como mensaje de "bienvenida de Navidad" para nuestros colegiados o el 15 de diciembre al estar en la mitad del mes.----------

Cualquier formato garantiza un evento de calidad. ----------

Indiferentemente de la decisión, se propone un concierto de alta gama, con una transmisión de altura como las contratadas y logradas en ocasiones anteriores donde podamos ofrecer una experiencia a toda nuestra comunidad de colegiados y donde a través de la transmisión en vivo podamos juntos recibir, festejar y compartir el sentimiento maravilloso que es la Navidad, a través de nuestro ya conocido concierto navideño Colypro edición 2024. ----------

Se estarán recibiendo a los colegiados con algún presente (tipo caja navideña), se estará instalando un rincón fotográfico navideño, más elementos atractivos como un photobooth 360, un espejo mágico, etc. ----------

En cuanto a la audiencia que estará virtualmente acompañándonos se propone la compra de computadoras, tablets o pantallas para realizar el sorteo a nivel nacional al igual que las ediciones anteriores. ----------

Se adjunta como anexo una tabla resumen para facilitar la visualización de opciones y la toma del acuerdo por parte de los miembros de la Junta Directiva.----------

Quedamos muy atentos y siempre con el espíritu de servir y colaborar."----------

El Director Ejecutivo expone la siguiente tabla:----------

TABLA RESUMEN DE OPCIONES PARA EVENTO NAVIDEÑO COLYPRO 2024

OPCIÓN	NOMBRE	FORMATO	DURACIÓN	FECHAS DICIEMBRE	OBSERVACIONES	MONTO IVAI
1	AGRUPACIÓN GOSPEL ITRAN ACADEMY	CORAL DE 25 INTÉRPRETES.	1.20 HRS	NO DEFINIERON	RIESGO DE NO OBTENER DISPONIBILIDAD	$ 3 051,00
2	ÉDITUS	ÉDITUS & CANTANTE, VIOLONCELLO.	2 HRS	SOLO 22 DE DICIEMBRE	EVENTO MUY RECOMENDADO, VALORAR FECHA.	$ 2 350,00
3	MASTER KEY	5 VOCALISTAS & TECLADO,GUITARRA, PERCURSIÓN.	2 HRS	06 y 15 DICIEMBRE	EVENTO MUY RECOMENDADO PARA LA ÉPOCA.	₡2 034 000,00
4	LAUS DEO	CORAL DE 24 INTÉRPRETES. DURACIÓN 2 HORAS.	2 HRS	15 de DICIEMBRE	EVENTO MUY RECOMENDADO PARA LA ÉPOCA.	$ 2 712,00
5	LUIS ENRIQUE MEJÍA GODOY / COLEGIADOS	GRUPO COMPLETO CON MARIMBA E INVITADOS DE LUJO COLEGIADOS.	2 HRS	06,15 Y 22 DE DICIEMBRE	EVENTO MUY RECOMENDADO PARA LA ÉPOCA. INCLUYE TRIBUTO A EDUCADORA Y ZONAS REGIONALES DEL PAÍS	₡1 921 000,00

Añade que cualquiera de los formatos que se les presenta se ajustan al presupuesto del departamento y siempre a esos eventos asiste el colegiado con un acompañante, se dan arreglos, comestibles y rifas para los colegiados presentes y también, como decía ayer, será un evento híbrido, tanto presencial como virtual.----------

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, externa que es importante que el 06 de diciembre, tres de ellos tienen una reunión en FECOPROU, nada más para que valoren esa fecha.----------

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que le gustaría Luis Enrique Mejía Godoy el 15 de diciembre. ----------

La M.Sc. Illiana Salazar Rodríguez, Prosecretaria, menciona que a ella Editus para cambiar, ya Luis Enrique Mejía Godoy ha estado en otras actividades y los otros también.----------

El señor Secretario externa que Editus le gusta mucho pero no cree que el 22 de diciembre vaya mucha gente porque ya está la navidad encima y solo tienen esa fecha disponible.--------

La señora Prosecretaria añade que Editus es muy lindo, pero Luis Enrique Mejía Godoy es con marimba y ya había hecho un evento con él. Añade que el Coro Laus Deo también es muy lindo y muy fino y se imagina que las interpretaciones van a ser de la época navideña.---------

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que le parece el 15 de diciembre con una buena fecha, está adentradito en el mes, medio mes ya no se acerque tanto como a la época más familiar y la verdad para él cualquiera de los que tienen el 15 disponible es bueno y lo que dice doña Illiana el Coro Laus Deo quedaría muy bonito por el tipo de evento que es, le encanta el tema de colegiados, por lo que apoya al cien por ciento a don Juan Carlos; sin embargo, si doña Illiana dice que ese es como más oportuno para el evento y si ya han llevaba a los compañeros colegiados en otras ocasiones un foro me parecería muy bonito para la época.----

La señora Presidenta, solicita se presente nuevamente la tabla:----------

TABLA RESUMEN DE OPCIONES PARA EVENTO NAVIDEÑO COLYPRO 2024

OPCIÓN	NOMBRE	FORMATO	DURACIÓN	FECHAS DICIEMBRE	OBSERVACIONES	MONTO IVAI
1	AGRUPACIÓN GOSPEL ITRAN ACADEMY	CORAL DE 25 INTÉRPRETES.	1.20 HRS	NO DEFINIERON	RIESGO DE NO OBTENER DISPONIBILIDAD	$ 3 051,00
2	ÉDITUS	ÉDITUS & CANTANTE, VIOLONCELLO.	2 HRS	SOLO 22 DE DICIEMBRE	EVENTO MUY RECOMENDADO, VALORAR FECHA.	$ 2 350,00
3	MASTER KEY	5 VOCALISTAS & TECLADO,GUITARRA, PERCURSIÓN.	2 HRS	06 y 15 DICIEMBRE	EVENTO MUY RECOMENDADO PARA LA ÉPOCA.	¢2 034 000,00
4	LAUS DEO	CORAL DE 24 INTÉRPRETES. DURACIÓN 2 HORAS.	2 HRS	15 de DICIEMBRE	EVENTO MUY RECOMENDADO PARA LA ÉPOCA.	$ 2 712,00
5	LUIS ENRIQUE MEJÍA GODOY / COLEGIADOS	GRUPO COMPLETO CON MARIMBA E INVITADOS DE LUJO COLEGIADOS.	2 HRS	06,15 Y 22 DE DICIEMBRE	EVENTO MUY RECOMENDADO PARA LA ÉPOCA. INCLUYE TRIBUTO A EDUCADORA Y ZONAS REGIONALES DEL PAÍS	¢1 921 000,00

La señora Presidenta añade que a ella le sigue gustando Master Key.----------

La señora Prosecretaria expresa que a ella no le gusta y ya se han llevado dos veces.----------

La señora Presidenta menciona que Laus Deus también es muy bello.----------

La señora Prosecretaria externa que ellos tienen un especial de fantasía muy lindo.----------

La señora Presidenta comenta que ella sabe porque los ha visto.----------

La señora Prosecretaria considera que sería algo diferente.----------

El señor Secretario menciona que los tres últimos son quienes tienen fecha disponible.----------

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, insta valorar que será a ser presencial y virtual que la fecha del 15 y obviamente será en la noche, es un poco todavía complicada para los que tienen al día siguiente graduación; entonces están en los preparativos, es un domingo, pero les tocará correr vísperas y en la mañana tocará correr para el desplazamiento; nada más quisiera que valoren ese detalle y otro detalle es que precisamente por algo Editus no está libre esas fechas, si analizan ya tiene la agenda llena, de eso demuestra la calidad de grupo, por lo menos en lo particular no ve ningún inconveniente en que sea el 22, todos están libres, en la casa, si se da una muy buena divulgación, cree que mucha gente lo podría disfrutar.----------

La señora Presidenta realiza un sondeo entre los miembros de Junta Directiva.----------

El señor Secretario responde que le gustaría Luis Enrique Mejía Godoy.----------

La señora Prosecretaria responde que Editus. ----------

El Dr. Ariel Méndez Murillo, Vocal II, expresa que le gusta mucho Editus, la calidad de ellos es muy bonita. ----------

El señor Tesorero responde que Laus Deus. ----------

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, consulta al Director Ejecutivo, si cuando hablan del tributo que se le dará a la educadora es independientemente de quien se contrate, o es solo si se contrata a Luis Enrique Mejía Godoy, que es de colegiados. ----------

El Director Ejecutivo responde que solo aplicaría en ese. ----------

La señora Vocal I expresa que entonces se inclina por los colegiados. ----------

El señor Vicepresidente indica que se inclina por Editus. ----------

La señora Presidenta comenta que ganó Editus porque ella se inclina por Master Key.----------

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda: ----------

ACUERDO 17:----------

Dar por conocido el oficio CLYP-DE-DDP-36-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. José Alonso Alfaro Marín, Gestor de Cultura y Artístico, del Departamento de Desarrollo Personal. Aprobar la propuesta de contratación del Grupo Editus para la actividad del 22 de diciembre de 2024./ Aprobado por seis votos a favor y un voto en contra./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar al Lic. José Alonso Alfaro Marín, Gestor de Cultura y Artístico, del Departamento de Desarrollo Personal, a la Dirección Ejecutiva./----------

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, justifica su voto en contra porque se inclinaba por el evento recomendado para la época, que decía que incluía un tributo a una educadora.----------

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA----------

ARTÍCULO 17. Aprobación de pagos. **(Anexo 12).----------**

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 12.----------

El Dr. Vargas Rodríguez, Tesorero, presenta los pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ochenta y cinco millones setecientos ocho mil ochocientos colones con veintiún céntimos (¢85.708.800,21) y por un monto de cuarenta y seis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y ocho colones con ochenta y tres céntimos (¢46.333.898,83) y por un monto de quince millones trescientos sesenta mil colones netos (¢15.360.000,00) y de la cuenta número 81707106811091732 de Coopeande por un monto de quince millones trescientos cincuenta mil ochocientos veintiún colones con setenta y nueve céntimos (¢15.350.821,79); para su respectiva aprobación----------

Conocidos estos pagos la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:----------

ACUERDO 18:----------

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ochenta y cinco millones setecientos ocho mil ochocientos colones con veintiún céntimos (¢85.708.800,21) y por un monto de cuarenta y seis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y ocho colones con ochenta y tres céntimos (¢46.333.898,83) y por un monto de quince millones trescientos sesenta mil colones netos (¢15.360.000,00) y de la cuenta número 81707106811091732 de Coopeande por un monto de quince millones trescientos cincuenta mil ochocientos veintiún colones con setenta y nueve céntimos (¢15.350.821,79). El listado de los pagos de fecha 26 de noviembre de 2024, se adjunta al acta mediante el anexo número 12./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./----------

ACUERDO 19:----------

Dar por conocida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones doscientos cuatro mil ciento noventa y seis colones con cincuenta y tres céntimos (¢27.204.196,53) y por un monto de quinientos veintidós mil novecientos treinta y nueve colones netos (¢522.939,00) y por un monto de un millón quinientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro colones con cincuenta céntimos (¢1.584.724,50). El listado de los pagos fecha 26 de noviembre de 2024, se adjunta al acta mediante el anexo número 12./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./----------

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./----------

CAPÍTULO V CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR ----------

ARTÍCULO 18. Carta de fecha 13 de noviembre de 2024 recibida en la Unidad de Secretaría el 20 de noviembre de 2024, suscrita por varios colegiados. **Asunto:** Agradecimiento y solicitud. **(Anexo 13).----------**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, indica que las personas que realizan yoga, en Heredia, dan las gracias excesivamente a la Junta Directiva por todo el apoyo que han dado durante este año en los talleres de yoga y consideran importantísimo los talleres para disfrutar esos espacios de recreación y esperan que para el próximo 2025 se les pueda seguir apoyando con dichos talleres. Sugiere trasladar la carta a la Dirección Ejecutiva para que valore la viabilidad de lo solicitado. ----------

Conocida esta carta la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 20:----------

Dar por recibida la carta de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrita por varios colegiados, en el que agradecen y solicitan se les continue apoyando durante el 2025, la realización de los talleres. Trasladar esta carta a la Dirección Ejecutiva, para que valore la viabilidad de lo solicitado./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar a la Sra. Norma Mayela Cerdas Torres, colegiada y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./----------

ARTÍCULO 19. Oficio CLYP-JRPT-123-44-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:** Aprobación. **(Anexo 14).----------**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, menciona que ellos envían un acuerdo en el que informan que por motivos que la Junta ya no tiene presupuesto, la aprobación de veintiséis signos externos, los cuales podrán ser paños, bases térmicos, etcétera, para entregarle a los participantes del evento del día de los jubilados en Aguirre que se realizará el próximo 04 de diciembre.----------

El M.Sc. Mauricio Moreira Arce, Vicepresidente, menciona que pasa lo mismo con esta petición, o sea, tendría que ser administración porque a ellos les dijo que era muy complicado, pero aun así insistieron en que lo iban a hacer; cree que va en la misma línea de lo que vieron la semana anterior, creyeron que había signos hasta para tirar para arriba. ----------

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva para que lo atienda según política. ----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 21:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-123-44-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas, en el que comunican el acuerdo 03 tomado en la sesión 044-2024 del 21 de noviembre de 2024, respecto a solicitud de signos externos. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que responda según la política./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar a la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 14)./----------

ARTÍCULO 20. Oficio CLYP-JRC-237-2024, de fecha 23 de noviembre 2024, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Solicitud. **(Anexo 15).----------**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, informa que ellos enviaron a un acuerdo solicitando cincuenta y cinco signos externos a la Junta Directiva para que puedan ser entregados a los colegiados participantes en la gala prevención de Juegos Deportivos y Estudiantiles programada por la Asesoría Regional de Educación Física y la Dirección Regional de Enseñanza de Cartago y la Junta Regional de Cartago. Sugiere que es en la misma línea de la anterior trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que responda según la política.----------

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, recuerda que él es el Enlace de esa Junta Regional, por lo que habló con ellos y explicó cuál es la línea de la Junta Directiva respecto a los signos externos para ciertos eventos y que básicamente tal vez el 80 o 90% de las Juntas Regionales hacen una solicitud similar durante el año, pero que no hay posibilidades, de tener un "stock" tan grande para ayudarles cada vez que una Junta solicita y que esto más bien debe incluirse como parte de los eventos, como parte de la inversión; ellos lo entendieron muy bien pero ya el oficio había sido remitido a la Junta Directiva. ----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 22:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-JRC-237-2024, de fecha 23 de noviembre 2024, suscrito por la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago, en el que comunica el acuerdo 03 tomado en la sesión 044-2024 del 23 de noviembre de 2024, respecto a solicitud de signos externos. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que responda según la política./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar a la Sra. Susana Ma. Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 15)./----------

ARTÍCULO 21. Oficio CLYP-AGE-TE-012-2024, de fecha 25 de noviembre 2024, suscrito por el Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral. **Asunto:** Presupuesto para el evento de ratificación de candidaturas. **(Anexo 16).----------**

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, expresa que ellos enviaron un oficio donde hubo aproximadamente cinco inscripciones para Junta y cincuenta y cuatro creo para Fiscales, que Tribunal Electoral está en este proceso de división y subsanación de resolución y de cumplimiento de las agrupaciones y para la ratificación de las candidaturas y el proceso para las elecciones que se realizará el próximo catorce de diciembre de 2024 y ellos querían la solicitud aprobar el presupuesto necesario y solicitar al departamento de compras que incremente en ochenta y dos más y nueve mesas adicionales, ya que se pretende invitar a cada persona con un invitado adicional.; entonces era para ver si se les podía aprobar ese incremento y esas nueve mesas adicionales y el servicio requerido a la orden de compra correspondiente a la alimentación para el evento de ratificación de candidaturas que se va a realizar el próximo

14 de diciembre; dicen que esa diferencia de compra sería asumida con presupuesto de la Junta Directiva por cuanto el Tribunal Electoral no cuenta con presupuesto para hacerlo.----------

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta si la Junta Directiva sí y consulta al Director Ejecutivo de dónde cree que se podría ayudar, de qué parte y consulta al Tesorero cómo lo ve, ya que se sabe que hubo un incremento en los candidatos y en eso hay que ser consciente, hay un alto número de candidatos en algunos puestos.----------

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, comenta que le parece que es un buen momento para respaldar al Tribunal Electoral, son personas muy nobles que está trabajando fuertísimo y sería buscar los recursos, obviamente en este momento la solicitud que están recibiendo, pero sí le interesaría que se ocupen como Comisión de Presupuesto y la administración en generar los recursos para apoyarles porque es un evento para todos los que decidieron postular y participar democráticamente en la en las elecciones del Colegio.----------

La señora Presidenta expresa que está totalmente de acuerdo.----------

El señor Secretario indica que el proceder sería que primero se reúna la Comisión para ver de dónde puede salir la partida.----------

La señora Presidenta considera que primero la Junta debe aprobar que se busquen los recursos y solicitar a la Comisión que busque de dónde sacar el incremento.----------

El Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo, consulta si es factible si ese incremento, el cual no saben de cuánto es, sea asumido por la Junta Directiva, consulta si estarían de acuerdo.---

Todos los miembros de Junta Directiva responde que sí están de acuerdo.----------

El señor Tesorero externa que como Junta Directiva se les debe ayudar a conseguir el financiamiento, pero la Comisión o la administración puede buscar de donde haya recursos porque puede que la Junta Directiva no tenga. ----------

La señora Presidenta indica al Director Ejecutivo que busque de donde haya sin afectar el servicio. ----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 23:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-AGE-TE-012-2024, de fecha 25 de noviembre 2024, suscrito por el Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral, respecto al presupuesto para el evento de ratificación de candidaturas. Aprobar la solicitud realizada en el oficio supracitado y trasladar a la Dirección Ejecutiva, para

que en coordinación con la Comisión de Presupuesto, determine la línea presupuestaria de la cual se tomarán los recursos para lo solicitado./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./----------

Comunicar al Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente del Tribunal Electoral y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 16)./----------

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA RECIBIR ----------

ARTÍCULO 22. Oficio CLYP-JRPT-124-44-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas, dirigido al Sr. Eduardo Jiménez Villalobos, Encargado Sede San José. **Asunto:** Solicitud de apoyo. **(Anexo 17).----------**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 24:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-124-44-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas, dirigido al Sr. Eduardo Jiménez Villalobos, Encargado Sede San José, en el que comunican el acuerdo 04 tomado en la sesión 044-2024 del 21 de noviembre de 2024, respecto a solicitud de apoyo para la realización del evento del Día del Jubilado en Aguirre./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar a la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas./ ----------

ARTÍCULO 23. Correo de la Junta Regional de Guápiles informando sobre cambio de sesión. **(Anexo 18).----------**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 25:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUAP-107-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles, en el que comunican el acuerdo 06 tomado en la sesión 044-2024 del 16 de noviembre de 2024, en el que comunican el cambio de sesión./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar a la Sra. Natalia Rodríguez Arce, Secretaria de la Junta Regional de Guápiles./----------

ARTÍCULO 24. Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Riesgo relacionado al sistema de votaciones electrónico. **(Anexo 19).----------**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 26:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, dirigido al Tribunal Electoral, respecto a riesgo relacionado al sistema de votaciones electrónico./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./----------

ARTÍCULO 25. Oficio CLYP-JD-AL-O-102-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, dirigido al Tribunal Electoral. **Asunto:** Información sobre declaraciones juradas. **(Anexo 20).----------**

La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta a la Asesora Legal si firmó sesenta declaraciones. ----------

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que sí, de las cuales cuarenta y dos eran solo de Fiscales, las demás eran de postulantes de grupos.----------

La señora Presidenta menciona que sabían que los candidatos podían traer las declaraciones ya firmadas. ----------

La Asesora Legal recuerda que había la autenticación notarial, la cual podían traer o pasar a la Asesoría Legal y ahí se autenticaba. ----------

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:----------

ACUERDO 27:----------

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-O-102-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, dirigido al Tribunal Electoral, sobre información sobre declaraciones juradas./ Aprobado por siete votos./----------

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./----------

CAPÍTULO VII: CIERRE DE SESIÓN----------

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA INDICADO.----------

Georgina Jara Le Maire **Juan Carlos Campos Alpízar----------**

Presidenta **Secretario----------**

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.----------